



BOLETÍN SEMANAL

AÑO 2023

10 de Febrero



SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE



Boletín Semanal

Normativa

Actualizaciones y altas – ABC

Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales

Noticias





Normativa



Lunes 6 de febrero

Decreto Nº 58/2023: Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública

Se suspende el pago del impuesto PAIS para la adquisición de determinados vehículos, en tanto sean camionetas pick up, furgonetas, furgones o camiones rígidos, en los términos del Decreto N° 32 del 10 de enero de 2018, diseñados para un máximo de TRES (3) pasajeros, en la misma línea, incluido el conductor, independientemente de su valor”.

Martes 7 de febrero

Resolución General Nº 5323: Obligaciones impositivas. Vencimientos del mes de febrero de 2023.

Se establece con carácter de excepción los días 23 y 24 como vencimiento de la determinación e ingreso de los impuestos cuyos vencimientos originales fueran fijados para los días 27 y 28 de febrero (IVA, Impuesto PAIS, Impuesto sobre los Créditos y Débitos bancarios y el Impuesto a las Entradas de Espectáculos Cinematográficos).

Resolución SAGyP Nº 28/2023: Registro Nacional MiPymes Agroalimentarias

Se crea el Registro Nacional MiPYMEs Agroalimentarias con la finalidad de poder acceder a beneficios públicos destinados a dicho sector.

Miércoles 8 de febrero

Resolución General Nº 5324: Declaración del estado de emergencia y/o desastre agropecuario por sequía en determinadas provincias. Medidas de alivio fiscal.

Se implementan medidas de alivio fiscal para los contribuyentes alcanzados por estado de emergencia y/o desastre agropecuario por sequía.

Los contribuyentes alcanzados a fin de acceder a los beneficios deberán efectuar una presentación a través del servicio “Presentaciones Digitales”, seleccionando el trámite “Zona de emergencia - Acreditación” para manifestar su condición de beneficiario de la medida y que la explotación afectada constituye su actividad principal, aportando la documentación que acredite que se encuentra amparada por la declaración de emergencia y/o desastre agropecuario por sequía.



Normativa



Resolución General N° 5325: Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento. Ley N° 27.506 y sus modificaciones. Decreto N° 679/22. Resolución General N° 4.949. Su sustitución.

Se establece el procedimiento de solicitud de inscripción al Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento y sus beneficios fiscales.

Resolución ME N° 55/2023: Emergencia agropecuaria

Se declara estado de emergencia y/o desastre agropecuario en las Circunscripciones V, VI, VIII, IX y XI del Partido de Hipólito Irigoyen, en los Partidos de Pehuajó y Bolívar y en las Circunscripciones II, VI, VII, VIII, IX y X del Partido de Carlos Casares y el Partido de General Villegas de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución ME N° 56/2023: Emergencia agropecuaria

Se declara estado de emergencia y/o desastre agropecuario en los Partidos de San Pedro, Arrecifes, Suipacha, Rojas, Ramallo, Alberti, Lobos, San Vicente, Magdalena, Salto, Junín, Dolores, Chascomús y Tordillo.

Resolución ME N° 57/2023: Emergencia agropecuaria

Se declara estado de emergencia y/o desastre agropecuario en las Circunscripciones II, III y IV del Partido de Florencio Varela de la Provincia de Buenos Aires.

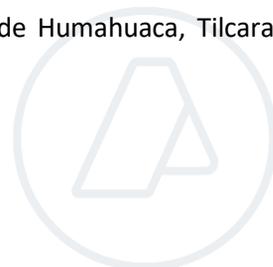
Resolución ME N° 58/2023: Emergencia agropecuaria

Se declara estado de emergencia y/o desastre agropecuario en los Departamentos de Humahuaca, Tilcara y Tumbaya.

Jueves 9 de febrero

Resolución ME N° 98/2023: Emergencia agropecuaria

Se declara estado de emergencia y/o desastre agropecuario en la Provincia de Entre Ríos.





Normativa



Resolución ME N° 99/2023: Emergencia agropecuaria _

Se declara estado de emergencia y/o desastre agropecuario en las Localidades de El Shincal, Hualfin, La Estancia y La Puerta de San José, todas ellas del Departamento Belén; Apoyaco y Mutquin, ambas del Departamento Pomán; Ampajango, El Desmonte, Entre Ríos, San José, El Tesoro y Famabalasto, todas ellas del Departamento Santa María; Santa Rosa y Tinogasta, ambas del Departamento Tinogasta; y Las Quínoas del Departamento Antofagasta de la Sierra, todas de la Provincia de Catamarca.

Resolución ME N° 100/2023: Programa de Fortalecimiento Productivo Argentino – Sector Aviar

Se crea el Programa de Fortalecimiento Productivo Argentino – Sector Aviar con su respectivo procedimiento para la solicitud de adhesión.

Viernes 10 de febrero

Decreto N° 69/2023: Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva. Establecimientos educativos.

Se prorroga la exclusión a las disposiciones del Capítulo 3 - Ley 27.541 a los empleadores y empleadoras titulares de establecimientos educativos de gestión privada que se encontraren incorporados a la enseñanza oficial, los cuales continuarán aplicando las alícuotas de contribuciones patronales que les correspondieron hasta la entrada en vigencia de esa norma.

Resolución SAGyP N° 39/2023: Programa de Fortalecimiento Productivo Argentino – Sector Aviar

Se aprueba Anexo donde se detalla el procedimiento de carga de información para la adhesión al Programa Fortalecimiento Productivo Argentino Sector Aviar.



Actualizaciones ABC

ALTAS

Actividades Agropecuarias - Emergencia Agropecuaria - Ley 26.509

ID 26145085 - ¿En qué consiste el beneficio otorgado a los contribuyentes que se encuentran en estado de emergencia agropecuaria por sequía?

ID 26145086 - ¿Cómo se realiza la solicitud para acceder a los beneficios por la declaración de emergencia y/o desastre agropecuario por sequía?

Sistema Integral de Recupero (SIR)

ID 26145082 - ¿Cómo se presenta la solicitud de recupero de IVA por exportaciones?

ID 26145083 - ¿Cómo se validan los datos de la solicitud de recupero de IVA por exportaciones?





Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales



Emergencia agropecuaria – Sequías

- Nueva información disponible:

<https://www.afip.gob.ar/actividadesAgropecuarias/herramientas-de-asistencia/emergencia-agropecuaria/sequia.asp>

Mis Facilidades - Nuevo plan permanente

- Incorporación de información sobre cálculo de cuotas:

<https://www.afip.gob.ar/misfacilidades/planes-vigentes-adheribles/plan-de-facilidades-de-pago-permanente/cuotas.asp>

- Guía paso a paso:

<https://serviciosweb.afip.gob.ar/genericos/guiasPasoPaso/VerGuia.aspx?id=461>

Transparencia activa

- Información actualizada sobre dotación de empleados:

<https://www.afip.gob.ar/transparenciaactiva/autoridades-personal.asp>

Tabla SICOSS

Nueva versión:

<https://www.afip.gob.ar/genericos/organismosSegSocial/archivos/TablasSICOSSPaginaWebOrganismos.xls>

SITA - Actualización de requisitos

- Manual SITA – Rectificación de la Declaración de Exportación:

<https://www.afip.gob.ar/sita/documentos/Rectificacion-de-la-declaracion-de-exportacion.pdf>

- Importación de Cargas IMO-IC67:

<https://www.afip.gob.ar/sita/documentos/1906-ImportacionCargasIMO-IC67.pdf>



Noticias



Economía del Conocimiento

Pautas para la inscripción en el registro y la utilización de bonos fiscales

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) reglamento, a través de la Resolución General N.º 5325/2023, las formas y plazos en las que los beneficiarios del **Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento** deberán inscribirse en los registros, validar sus datos y utilizar los bonos de crédito fiscal.

El Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento promueve la realización de actividades económicas que apliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información apoyado en los avances de la ciencia y de las tecnologías, a la obtención de bienes, prestación de servicios y mejoras de procesos.

Inscripción en el registro EDC

La solicitud se realiza a través del servicio con clave fiscal "**Régimen de la Promoción de la Economía del Conocimiento - Solicitud de Inscripción/Revalidación anual**", mediante el **formulario N° 1278**. Al realizar el envío, validado mediante controles sistémicos referidos al cumplimiento de las obligaciones impositivas y de la seguridad social del beneficiario, se autoriza a la AFIP a compartir los datos con la Secretaría de Economía del Conocimiento.

Hasta el último día del mes siguiente al de la presentación, los beneficiarios deberán continuar con el trámite de inscripción en la **Plataforma "Trámites a Distancia"**.

Quienes hayan obtenido la aprobación de la solicitud, deberán declarar la nómina de los empleados mediante el aplicativo "**Sistema de Cálculo de Obligaciones de la Seguridad Social - SICOSS**", o en el sistema "Declaración en Línea".

Revalidación anual

A efectos de acreditar anualmente el mantenimiento o incremento de la nómina de personal afectado a las actividades promovidas, deberán completar y enviar el **formulario N° 1278**, a través del servicio "**Régimen de la Promoción de la Economía del Conocimiento - Solicitud de Inscripción/Revalidación anual**", hasta el último día del segundo mes posterior a que se cumpla un año de la fecha de inscripción en el registro o de la última revalidación.

Más información: <https://servicioscf.afip.gob.ar/publico/sitio/contenido/novedad/ver.aspx?id=2026>

Noticias



Declaración del estado de emergencia por sequía

Medidas de alivio para las provincias afectadas

Dadas las condiciones climáticas y meteorológicas que afectaron a distintas etapas críticas de los cultivos, impactando negativamente en la producción de los establecimientos agropecuarios, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) estableció, mediante la Resolución General N.º 5324/2023, **medidas de alivio fiscal para paliar la emergencia agropecuaria**.

La normativa fija un **plazo especial para el cumplimiento de la obligación de pago de los saldos resultantes de las declaraciones juradas** de los impuestos a las **ganancias**, sobre los **bienes personales**, del **fondo para la educación y promoción cooperativa** y del **monotributo**. Al mismo tiempo, **suspende el ingreso de los anticipos** correspondientes a dichos gravámenes, para los contribuyentes y responsables alcanzados por las declaraciones de emergencia y/o zona de desastre agropecuario.

Podrán solicitar los beneficios los contribuyentes y responsables cuyo período de vigencia del estado de emergencia agropecuaria o zona de desastre finalice **con posterioridad al 8 de febrero de 2023**, o bien corresponda a resoluciones que se emitan **hasta el 30 de abril de 2023, inclusive**.

Solicitud de beneficios

A los fines de acceder a los beneficios para las zonas afectadas, se deberá realizar la solicitud a través del servicio con clave fiscal "**Presentaciones digitales**", trámite "**Zona de emergencia – Acreditación**". Allí se deberá manifestar la condición de beneficiario de la medida y que la explotación afectada constituye su actividad principal. Asimismo, se deberá aportar la documentación que acredite que se encuentra amparada por la declaración de emergencia y/o desastre agropecuario por sequía.

Beneficios

- ❖ Diferimiento del pago de obligaciones impositivas
- ❖ Suspensión del ingreso de anticipos
- ❖ Suspensión de la iniciación de los juicios de ejecución fiscal y la traba de medidas cautelares
- ❖ Deducción en el impuesto a las ganancias por la venta forzosa de hacienda

Más información: <https://servicioscf.afip.gob.ar/publico/sitio/contenido/novedad/ver.aspx?id=2027>

Noticias



Vencimientos de la semana

El cumplimiento voluntario contribuye a la disminución de costos, evitando el pago de intereses y multas. Con el fin de facilitarlos, se resumen más abajo los principales vencimientos de este mes para autónomos, monotributistas, casas particulares, empleadores, Ganancias y Bienes personales, IVA y libro de IVA digital.

Formas de pago:

En la sección “**¿Cómo puedo pagar?**” del **micrositio Formas de pago** se detallan las modalidades de pago electrónico vigente para cada obligación. También se puede abonar mediante la **Billetera electrónica**, la modalidad que permite cargar fondos por homebanking, desde este mismo sitio web, o por transferencia bancaria internacional, indicando únicamente una CUIT y el monto a transferir.

Casas Particulares	Viernes 10
Empleadores de casas particulares- Pago obligatorio (F. 102/RT)	
Terminación de CUIT	Fecha de Vencimiento
Todos	10/2/2023

Casas Particulares	Miércoles 15
Empleadores de casas particulares- Pago voluntario (F. 575/RT)	
Terminación de CUIT	Fecha de Vencimiento
Todos	15/2/2023

Monotributo	Miércoles 22
Pago mensual	
Terminación de CUIT	Fecha de Vencimiento
Todos	22/2/2023

Ganancias y Bienes Personales	Lunes 13
3er anticipo	
Terminación de CUIT	Fecha de Vencimiento
0 - 1 - 2 - 3	13/2/2023
4 - 5 - 6	14/2/2023
7 - 8 - 9	15/2/2023

IVA y Libro de IVA digital	Miércoles 22
Presentación y pago de declaración jurada	
Terminación de CUIT	Fecha de Vencimiento
0 - 1	22/2/2023
2 - 3	23/2/2023
4 - 5	24/2/2023
6 - 7	23/2/2023
8 - 9	24/2/2023

Se dictó la RG 5323 que establece con carácter de excepción los días 23 y 24 como vencimiento de la determinación e ingreso de los impuestos cuyos vencimientos originales fueran fijados para los días 27 y 28 de febrero (IVA, Impuesto PAIS, Impuesto sobre los Créditos y Débitos bancarios y el Impuesto a las Entradas de Espectáculos Cinematográficos).



Noticias



Espacios móviles de atención

Es un programa que tiene como objetivo acercarse a todos los ciudadanos para que puedan realizar consultas y trámites, facilitando el cumplimiento de tus obligaciones fiscales.

Podrás realizar los siguientes trámites:

- Gestionar la clave fiscal
- Registrar datos biométricos
- Obtener información de servicios y trámites
- Consultas en general

Provincia	Localidad	Fecha	Hora	Dirección
Buenos Aires	Mar del Plata	3 de enero al 22 de febrero	10 a 13 16 a 19	Paso Peatonal sector UPA – Complejo Punta Mogotes
Neuquén	San Martín de los Andes	6 al 17 de febrero	9 a 13 16 a 19	Av. Costanera – Lago Lacar
Entre Ríos	Colón	9 al 11 de febrero	17 a 21 hs.	Av. Quiroz S/N. Parque Quiroz.
Córdoba	La Cumbre	10 al 15 de febrero	9 a 15 hs	Terminal de Omnibus (General Paz y 25 de Mayo)
Buenos Aires	San Bernardo	11 al 22 de febrero	19 a 23 hs	Zona de Plaza de Familia
Entre Ríos	Federación - Concordia	12 al 16 de febrero	17 a 21 hs.	Concordia: Plaza 25 de Mayo. Calle Mitre entre Urquiza y Pellegrini. Federación: Avda San Martín y Avda Las Hortensias.
Mendoza	Malargüe	13 al 17 de febrero	10 a 13 17 a 20	Municipalidad
Buenos Aires	General Rodríguez	13 de febrero	9 a 14 hs	Fortín Uno y Fortín Necochea – Escuela Primaria 24
Jujuy	Humahuaca	14 al 17 de febrero	9 a 14 hs	Plaza Ernesto Padilla
Comodoro Rivadavia	Calafate	14 al 18 de febrero	9 a 15 hs	Av. Del Libertador entre Leman y 7 de diciembre
Buenos Aires	General Rodríguez	14 de febrero	9 a 14 hs	https://maps.app.goo.gl/us94VpEFDtmvqW91A
Buenos Aires	General Rodríguez	15 de febrero	9 a 14 hs	Plaza El Lobito – Rivadavia 876
Buenos Aires	General Rodríguez	16 de febrero	9 a 14 hs	https://maps.app.goo.gl/cKgkgdMNR89opDUE7
Córdoba	Santa Rosa de Calamuchita	16 al 18 de febrero	9 a 15 hs	Libertad 700 (Centro de mujeres emprendedoras)
Entre Ríos	Gualeguaychú	17 al 20 de febrero	17 a 21 hs	San Lorenzo N° 420
Córdoba	Villa General Belgrano	19 al 21 de febrero	9 a 15 hs	Municipalidad (frente a la Plaza José Hernández)

AFIP

Contáctanos.



Canal
Teléfono



Consulta web



Reclamos y
Sugerencia

Nuestras Herramientas.



Biblioteca



ABC – Consultas
frecuentes



Calculadora
de interés



Forma de pago



Micrositios



Guías de tramites



Formularios



Guías Paso a Paso



Turnos

Encontranos

